



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**JUAN A. FRAU ESCUDERO
PROMOVENTE**

v.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA**

CASO NÚM.: NEPR-RV-2018-0095

ASUNTO: Orden

ORDEN

El 7 de junio de 2019, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió y notificó Orden sobre "Moción Solicitando Extensión de Término para Descubrimiento de Prueba." En la misma, se declaró ha lugar la solicitud de extensión de término para descubrimiento de prueba de la parte Promovente y se enmendó el calendario procesal en el caso de epígrafe, citando a las partes a la Conferencia con Antelación a Vista a celebrarse el martes, 30 de julio de 2019 a las 9:30am y a la Vista Administrativa para el miércoles, 7 de agosto de 2019 a las 9:30am.

El 30 de julio de 2019, llamado el caso a las 10:07am, ni el Promovente ni su representante legal comparecieron. Tampoco solicitaron la suspensión de la vista o un cambio de señalamiento. Así las cosas, se **ORDENA** al Promovente, a dentro de un término de cinco (5) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, muestre causa por la cual no deba desestimarse el recurso de epígrafe por falta de interés.

Por otro lado, el 8 de julio de 2018 la Autoridad presentó un escrito titulado "Moción Informativa y Solicitud de Término Adicional," mediante el cual solicitó un término adicional de treinta (30) días para la continuación del periodo de descubrimiento de prueba. En este momento el Negociado de Energía **TOMA CONOCIMIENTO** de la solicitud de la Autoridad. No obstante, nos reservamos nuestra determinación, sobre la solicitud de término adicional hasta que el Promovente se exprese sobre la orden de mostrar causa y su interés en continuar con el presente recurso.

Por lo antes expuesto, en esta etapa de los procedimientos, el Negociado de Energía **DEJA SIN EFECTO** la Vista Administrativa señalada para el 7 de agosto de 2019 a las 9:30am.

Notifíquese y publíquese.



En San Juan, Puerto Rico a 30 de julio de 2019.

Lcda. Ileana Z. Reyes Lora
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 31 de julio de 2019 así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Ileana Z. Reyes Lora. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso NEPR-RV-2018-0095 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: juphoff11076@aeep.com y a mj.esquire@yahoo.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica

Lcdo. John A. Uphoff Figueroa
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936

Lcda. Monique J.M. Díaz Mayoral

PO Box 364174
San Juan, P.R. 00936

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 31 de julio de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria